Nota DC N° 670

Asunción, 25 de noviembre de 2020.

Señores
GILCO PAR S.R.L.
Teléfono: (021) 604-195
Email: licitaciones@gilcopar.com

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de comunicarle el resultado de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – PLURIANUAL 2020-2021" con ID Nº ID 384.518***, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Al respecto, cumplo en informarle que la empresa adjudicada en virtud a la Resolución MEC N° 854 de fecha 11 de noviembre del 2020 es la siguiente:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC
GILCO PAR S.R.L.	80009240-6

A los efectos de las notificaciones se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 2490/19 "Por el cual se reglamente la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03". La citada resolución determina el cómputo del plazo en el artículo 7° y así mismo, establece otras fuentes de información en el artículo 6.

Se adjunta a la presente, copia del citada Resolución y el Informe de Evaluación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Contrataciones

Lic. Mario Benítez Romero, Director
Dirección de Contrataciones

Remitir Nota DC 670 - LPN 07 / 2020 - GILCO PAR S.R.L.

Departamento de Adjudicaciones MEC <adjudicaciones@mec.gov.py>
Mié 25/11/2020 14:25
Para: Carolina Cibils <licitaciones@gilcopar.com>

3 archivos adjuntos
NOTA DC 670 GILCO PAR.pdf; 854-2020-PETTA.pdf; INFORME DE EVALUACIÓN(21).pdf;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de comunicarle el resultado de la LPN 07/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - PLURIANUAL 2020 - 2021, ID 384.518, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Al respecto, cumplo en informarle que la empresa adjudicada en virtud a la Resolución MEC N° 854 de fecha 11 de noviembre del 2020.

favor emitir acuse de recibo.